

LA FIEBRE AMARILLA EN MONTEREY.

LÁMINA V.

FIG. I.

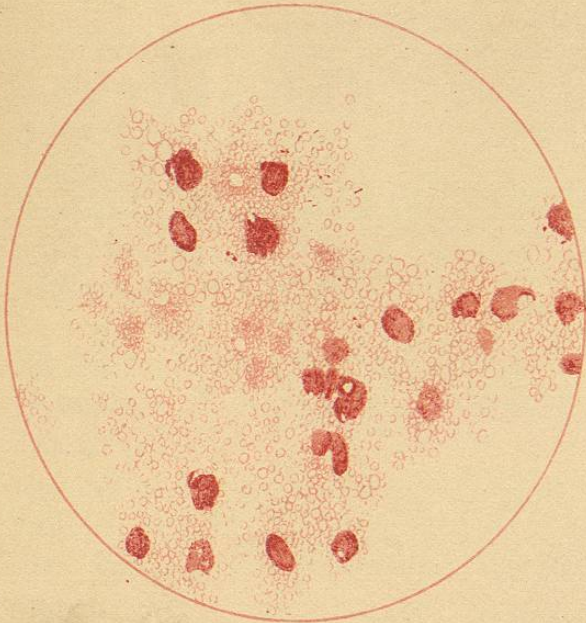


FIG. II.



Fig. I.—Jugo del bazo, tomado el día 2 de Noviembre de 1898, del cadáver de L. P., 18 horas después de la muerte. Corresponde al núm. 3 de las preparaciones microscópicas del bazo, las que conservo en mi poder. Objetivo Zeiss, apocromat. 2.0., im. homog. Ocular 6 de compensación.

Fig. II.—Cultivo en gelosa de jugo del bazo de L. P. Corresponde al núm. 5 de las preparaciones microscópicas que conservo de cultivos. Objetivo Zeiss, apocromat. 2.0., im. homog. Ocular 6 de compensación.

FIG. III.



FIG. IV.

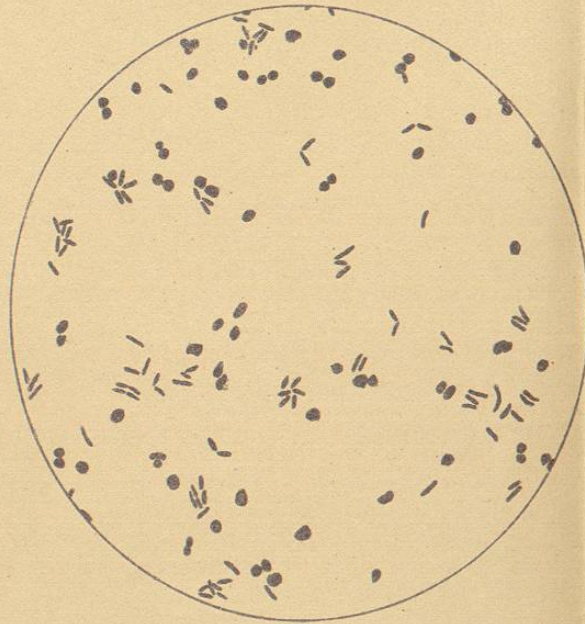


Fig. III.—Jugo del hígado del cadáver de F. G., tomado el 26 de Noviembre de 1898, 4 65 horas después de la muerte. Corresponde al núm. 8 de las preparaciones microscópicas que conservo, del hígado. Objetivo Zeiss, apocromat. 2.0., im. homog. Ocular 6 de compensación.

Fig. IV.—Cultivo en gelosa de jugo del hígado de F. G. Corresponde al núm. 15 de las preparaciones microscópicas que conservo, de cultivos.

FIG. V.

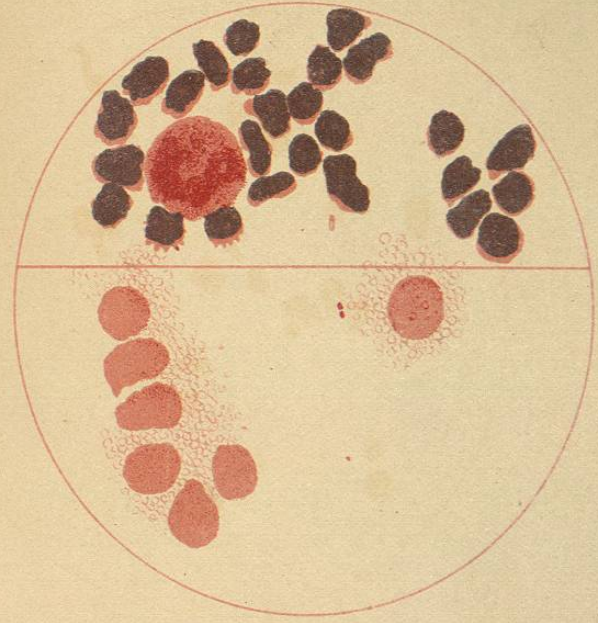


FIG. VI.



Fig. V.—En la parte superior situada hacia la derecha y teñida por el método de Gram, sangre de un enfermo tomada de la vena mediana, el día 9 de Noviembre de 1898. En la parte inferior situada hacia la izquierda y teñida con corina, sangre tomada de la misma vena de otro enfermo, el día 11 de Noviembre de 1898. Corresponden respectivamente á los números 8 y 10 de las preparaciones microscópicas (de sangre), que conservo. Objetivo Zeiss, apocromat. 2.0., im. homog. Ocular 12 de compensación.

Fig. VI.—Cultivo en gelosa de sangre, tomado del corazón del cadáver de A. A., 4 1/2 horas después de la muerte, el día 4 de Noviembre de 1898. Corresponde al núm. 20 de las preparaciones microscópicas que conservo de cultivos. Objetivo Zeiss, apocromat. 2.0., im. homog. Ocular 6 de compensación.



## Anexo número 451.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Número 12,278.—En telegrama de 27 de Octubre último, solicité del Sr. Presidente de la República por conducto del Ministerio del digno cargo de Vd., confirmándolo en oficio del mismo día, el nombramiento de una Comisión de Médicos bacteriologistas que pasara á esta Ciudad á hacer los análisis necesarios á fin de precisar la enfermedad que bajo la denominación de fiebre amarilla se ha experimentado en esta propia Ciudad.

Igual telegrama y oficio dirigí al Sr. Dr. Eduardo Liceaga en su caracter de Presidente del Superior Consejo de Salubridad, encareciéndole se sirviera favorecer mi pretensión al dársele por ese Ministerio el trámite relativo, y me contestó con fecha 28 de dicho mes de Octubre, diciéndome que ya se ocupaba del asunto para que vinieran dos bacteriologistas y me pedía á la vez le dijera con cuánto serían remunerados. Sobre este particular manifesté al Sr. Dr. Liceaga el mismo día, por telégrafo, que entendía que ese Ministerio acordaría la remuneración para los bacteriologistas; pero que si ello no era así, le estimaría me indicara lo necesario, pues que podía hacerse el gasto. •

En telegrama del día 28 me dice el Sr. José Ramírez, Secretario del Presidente del Consejo de Salubridad, que estaban ya nombrados los dos bacteriologistas y que saldrían al día siguiente: que en cuanto á los gastos que hubiera que erogar, me informaría un día después.

El día 31 del repetido mes de Octubre por telégrafo me dijo el propio Sr. Secretario Ramírez, que la noche anterior habían salido los Sres. Dres. Ismael Prieto, José Meza y Gutiérrez y el Ayudante Sr. Dr. Alfredo Ramos, formando la Comisión, y llegaron á esta Capital el día 2 del presente mes. No se me volvió á hablar de emolumentos desde que hice mi réplica del día 28.

Desde luego los Sres. Dres. Prieto y Meza con su Ayudante el Sr. Ramos, se ocuparon de llevar á cabo su cometido, al que han dado término, y su trabajo relativo que se publicará oportunamente, está reducido á las conclusiones que en copia tengo la honra de acompañar á Vd.

Habiendo tocado con los Sres. Dres. Prieto y Meza el punto concerniente á sus emolumentos, y expresándome el deseo de que les fueran cubiertos desde luego por razones que son muy explicables en el caso, á reserva de que el Ministerio de su digno cargo se sirviera resolver si este pago debería hacerse por cuenta del mismo, ó en parte por este Estado, pues que este punto está pendiente como dejo indicado, de pronto mandé que la cuenta de los Sres. Médicos en referencia se pagara por la Tesorería del Estado en cantidad de \$2,400.00 que importa, según el recibo que al efecto extendieron y del cual también acompaño á Vd. una copia.

Hecha la exposición de este negocio, concluyo pidiendo al Sr. Presidente de la República por el merecido conducto de Vd., que si á bien lo tiene, se sirva mandar reintegrar, como se lo suplico, la expresada suma de \$2,400.00 al Erario de este Estado, ó en una parte á lo menos si en su rectitud y alto criterio estimare el mismo Sr. Primer Magistrado de la Nación que se deba por la Federación auxiliar á esta Entidad con semejante erogación, cuando con motivo de la epidemia de que se trata importada por el Ferrocarril del Golfo, ha tenido el Estado que efectuar otras muy considerables, en «Estaciones de Desinfección,» «Lazaretos» y servicios diversos de Sanidad.—Reitero á vd. las protestas de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, Noviembre 19 de 1898.—*B. Reyes.*  
—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Sr. Secretario de Gobernación.—México.



## Anexo número 452.

Recibimos de la Tesorería del Estado de Nuevo-León la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos (\$2,400.00) á título de remuneración por los gastos erogados y pérdidas sufridas al venir á esta Capital y durante nuestra permanencia en ella, para desempeñar la comisión que nos fué confiada de dictaminar acerca de la naturaleza de la enfermedad reinante. Monterrey, Noviembre 17 de 1898.—*Ismael Prieto.—J. Mesa y Gutiérrez.*

## Anexo número 453.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—Sección 1ª.—Núm. 2780.

Dada cuenta con el oficio de vd. de 19 de Noviembre último, en que se sirve manifestar los fundamentos en que apoya su creencia de que debe de ser á cargo de la Federación el gasto erogado en la Comisión de Médicos bacteriologistas que pidió ese Gobierno, con objeto de precisar cual era la enfermedad que bajo la denominación de fiebre amarilla se estaba experimentando en esa Ciudad; el Presidente se ha servido acordar diga á Vd., como lo verifico, que aunque debe estimarse tal gasto como propio de ese Estado, sin embargo en atención á que el resultado de aquellos trabajos científicos puede ser útil para todo el país y por consideración muy debida á ese Gobierno, el erario federal reintegrará al de ese Estado la cantidad de mil pesos que es la que tengo el honor de remitir á Vd. mediante el documento adjunto.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 16 de 1898.—*G. Cosío.*—Al Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

La anterior comunicación se transcribió el 18 del mes de su fecha al Sr. Tesorero Gral. del Estado, con el final siguiente:

Y por disposición del Sr. Gobernador tengo la honra de transcribirlo á vd. acompañándole con endozo á su favor el documento de que se trata, orden número 89,792 de 16 del actual girada por el Banco Nacional de México en favor del Sr. Gral. B. Reyes, á cargo de la sucursal de dicho Banco en esta Capital, á fin de que se cobre su importe de un mil pesos, sirviéndose ingresarlo como reintegro de una parte de los dos mil cuatrocientos pesos que se pagaron á los médicos Bacteriologistas Sres. Prieto y Mesa Gutiérrez; dando cuenta á esta Secretaría de haberlo así verificado.

## Anexo número 454.

Tesorería General del Estado.—Monterrey, Nuevo-León.—Núm.—4,251.

Fué recibido en esta Tesorería el documento que vd. se sirvió remitir adjunto á su atento oficio número 12,566 fecha de antier, girado el 16 del presente por el Banco Nacional de México, á cargo de la Sucursal del mismo en esta Ciudad, y á favor del Sr. Gral. B. Reyes quien lo endozó al mío, y cuyo importe de un mil pesos que fué pagado hoy, se ingresó en esta Oficina por la cuenta de «Reintegros» como se dispone en dicho oficio, en virtud de haberse servido acordar el Sr. Presidente de la República, ayudar con esa cantidad al

erario del Estado en el gasto hecho en la Comisión de Médicos Bacteriologistas que pidió el Ejecutivo con objeto de precisar cuál era la enfermedad que bajo la denominación de fiebre amarilla, se estaba experimentando en esta Ciudad.

Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 20 de 1898.—Firmado.—*David Guerra.*—C. Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Presente.

La anterior comunicación se transcribió el siguiente día del de su fecha al Sr. Secretario de Gobernación, agregándole:

Tengo la honra de transcribirlo á vd. con referencia á la atenta comunicación que bajo el número 2,780 giró con fecha 16 del corriente la sección 1ª de la Secretaría de su merecido cargo, haciendo presente al Sr. Presidente de la República por el digno conducto de vd. las más expresivas gracias por su resolución mandando reintegrar al erario del Estado la cantidad de un mil pesos á que alude la nota inserta.—Reitero á vd. las protestas de mi distinguida consideración.

## Anexo número 455.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Núm. 12,570.

Tengo la honra de manifestar á vd. que el Sr. Gobernador tuvo á bien acordar se ingresara á esa Tesorería en calidad de reintegro de la suma de \$2,400.00 dos mil cuatrocientos pesos erogada en la Comisión Bacteriológica, la cantidad de \$400.00 cuatrocientos pesos que el mismo Sr. Primer Magistrado dispone se pague del fondo Municipal de esta Ciudad, á cuyo efecto ya se transcribe esta nota al Sr. Alcalde 1º

Libertad y Constitución.—Monterrey, 20 de Diciembre de 1898.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Tesorero General del Estado.—Presente.

La nota precedente se transcribió en la misma fecha al Alcalde 1º de esta Ciudad, con el final que sigue:

Lo que tengo la honra de transcribir á vd. por disposición del mismo Sr. Gobernador, para su conocimiento y á fin de que se sirva ordenar sea remitida la suma de cuatrocientos pesos de que se trata, á la Tesorería General del Estado para que sea ingresada en calidad de reintegro como queda dicho.

## Anexo número 456.

Tesorería General del Estado.—República Mexicana.—Monterrey, Nuevo León.—Núm. 4,468.

Hoy ha enterado en esta Oficina la Tesorería Municipal, de esta Ciudad, la cantidad de \$400.00 cuatrocientos pesos á que se refiere el atento oficio de vd. núm. 12,570 de 20 de Diciembre último, como reintegro de parte de \$2,400.00 que erogó el Estado por honorarios de la Comisión Bacteriológica, acerca de la epidemia que reinó últimamente en esta Capital.

Tengo el honor de decirlo á vd. para conocimiento del Sr. Gobernador,